

Durante el mes de diciembre de 2024, se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el Boletín Oficial del Estado (BOE) y los Boletines de las Comunidades Autónomas, las siguientes normas de Seguridad y Salud que resultan de interés o de aplicación.

LEGISLACIÓN NACIONAL

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de noviembre de 2024, como normas españolas.](#)

Resumen

Relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE, durante el mes de noviembre de 2024, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2024.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2024, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de noviembre de 2024.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de noviembre de 2024, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de noviembre de 2024.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE, y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período

de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de noviembre de 2024.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por la Asociación Española de Normalización y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de noviembre de 2024, como normas españolas.](#)

Resumen

Relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española UNE, durante el mes de noviembre de 2024, identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2024.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2024, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de noviembre de 2024.](#)

Resumen

Relación de normas españolas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de noviembre de 2024, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de noviembre de 2024.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE, y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de noviembre de 2024.](#)

Resumen

Relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentran en fase de aprobación por la Asociación Española de Normalización y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

[ORDEN ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.](#)

Resumen

Modificación de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.

[ORDEN PJC/1503/2024, de 30 de diciembre, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, en lo que respecta a una exención para el uso de cadmio en puntos cuánticos para reducir la frecuencia fotónica depositados directamente en chips semiconductores de led.](#)

Resumen

Modificación del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

El apartado 39 del anexo III se renombra como 39.a) y queda redactado del siguiente modo: «39.a) El uso de seleniuro de cadmio en puntos cuánticos de nanocristales semiconductores a base de cadmio para reducir la frecuencia fotónica que se emplean en aplicaciones de iluminación de pantallas (< 0,2 µg de Cd por mm² de superficie de pantalla de visualización). Expira para todas las categorías el 21 de noviembre de 2025.»

Dos. Se inserta un apartado 39.b) en el anexo III que se sitúa a continuación del apartado 39.a), y queda redactado del siguiente modo:

«39.b) El uso de cadmio en puntos cuánticos de nanocristales semiconductores para reducir la frecuencia fotónica depositados directamente en chips semiconductores de ledes que se emplean en aplicaciones de visualización y proyección (< 5 µg de Cd por mm² de

superficie emisora de luz del chip de led), con una cantidad máxima por dispositivo de 1 mg. Expira para todas las categorías el 31 de diciembre de 2027.»

[REAL DECRETO 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.](#)

Resumen

Este reglamento tiene por objeto la regulación del régimen del control reglamentario, tanto para las instalaciones nucleares y radiactivas, como para otras entidades y actividades relacionadas con las radiaciones ionizantes. Asimismo, integra el régimen de las acreditaciones del personal, de las obligaciones de los titulares de dichas instalaciones o actividades y de las actividades de inspección y control. Todo ello de acuerdo con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; con la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y su normativa de desarrollo.

[RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican las instrucciones técnicas para el transporte seguro de mercancías peligrosas por vía aérea.](#)

Resumen

Dar publicidad a las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905), edición 2025-2026, aplicables a partir del 1 de enero de 2025, que figuran como anexo de esta resolución.

CONVENIOS COLECTIVOS

[RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de las empresas organizadoras de eventos.](#)

Resumen

El presente convenio será de obligada aplicación a la actividad de las agencias y/o empresas organizadoras de eventos corporativos e Institucionales.

A estos efectos, la actividad de las anteriores se caracteriza por incluir, habitualmente, el desarrollo de (i) estrategia, creatividad y/o diseño, así como (ii) planificación, coordinación u organización de la misma, quedando excluidas de la aplicación del presente convenio aquellas agencias o empresas que como actividad principal no realicen dichas actividades.

Adicionalmente, quedan expresamente excluidas del presente convenio colectivo aquellas actividades que con carácter obligatorio se encuadren en otros sectores, siendo algunos ejemplos: la actividad de publicidad, consultoría, producción audiovisual, servicios técnicos y auxiliares de eventos y espectáculos.

Del mismo modo se excluye expresamente de la aplicación del presente convenio a las entidades gestoras de venues o espacios para eventos, tales como: recintos feriales,

palacios de congresos, espacios deportivos, etc. y a la actividad propia de las agencias de viajes que se enmarque en el ámbito funcional de su convenio colectivo.

[RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo estatal de comercio minorista de droguerías y perfumerías.](#)

Resumen

El presente convenio establece las condiciones de las relaciones de trabajo entre las empresas de comercio minorista de droguerías, y perfumerías y las personas trabajadoras encuadradas en las mismas.

La inclusión de un Área funcional de Logística en la clasificación profesional de este convenio no afectará en modo alguno al ámbito funcional del convenio de Mayoristas de Droguerías y Perfumerías que seguirá siendo en cualquier caso aplicable allí donde lo fuese en la actualidad o correspondiera por la delimitación de su actividad principal.

[RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo de reforma juvenil y protección de menores.](#)

Resumen

El presente convenio colectivo será de aplicación en todas aquellas entidades, empresas, centros, programas y servicios que se enuncian, o se derivan de la aplicación de la siguiente normativa o de aquella o aquellas que en su momento la sustituyan o modifiquen:

- a) Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero (RCL 1996, 145), de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil (LEG 1881, 1) y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (RCL 2000, 34, 962 y RCL 2001, 1892). Actualizados por la Ley 26/2015, de 28 de julio, Modifica el sistema de protección de la infancia y a la adolescencia.
- b) Ley 5/2000, de 12 de enero (RCL 2000, 90) reguladora de la responsabilidad penal de los menores, sin tener en cuenta la naturaleza, tipo o carácter de la empresa o entidad propietaria del recurso de que se trate, ya sea su actividad la oferta de servicios, la elaboración y puesta en práctica de programas, o la gestión de cualquier tipo de centro.
- c) Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia en aquellos aspectos relacionados con las normas expresadas en los puntos a) y b).

[RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo estatal del sector de radiodifusión comercial sonora.](#)

Resumen

El presente convenio colectivo regula las relaciones de trabajo en las empresas de radiodifusión comercial sonora, siempre que no estén afectadas por convenio colectivo propio.

II. A efectos de aplicación de este convenio colectivo, se entiende por radiodifusión comercial todas las empresas de radiodifusión, cualquiera que sea el contenido de su parrilla de programación, y la tecnología o procedimiento empleado para su difusión y/o comunicación pública y/o puesta a disposición.

III. No obstante lo anterior, en el supuesto que existan capítulos que total o parcialmente no estuvieren regulados en los convenios de ámbito inferior al que en este convenio colectivo se define como propio del sector de radiodifusión comercial, las partes legitimadas para su firma podrán, previo acuerdo, regular dichos capítulos tomando como referencia lo expuesto en este convenio colectivo.

UNIÓN EUROPEA

[REGLAMENTO 2024/3120, de 16 de diciembre de 2024, por el que se autoriza una exención con arreglo al Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto al uso de gases fluorados de efecto invernadero con un PCG igual o superior a 150 en congeladores criogénicos mecánicos \(- 150 oC\).](#)

Resumen

No obstante lo dispuesto en el anexo IV, punto 4, del Reglamento (UE) 2024/573, entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028 estará autorizada la comercialización de congeladores criogénicos mecánicos (- 150 oC) que contengan gases fluorados de efecto invernadero con un PCG igual o superior a 150, siempre que estén etiquetados de conformidad con el artículo 12, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/573.

[DECISIÓN \(UE\) 2024/2948 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2024, relativa a la no aprobación de determinadas sustancias activas para su uso en biocidas de conformidad con el Reglamento \(UE\) n.o 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.](#)

Resumen

No se aprueban las sustancias activas que figuran en el anexo para los tipos de producto en él indicados.

LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM)

[DECRETO 110/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos de utilización y usos admitidos de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.](#)

Resumen

El objeto del decreto es establecer los requisitos y usos admitidos de utilización de los áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid en condiciones que garanticen la protección de la salud de las personas y del medio ambiente, y con una adecuada calidad técnica.